

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22884

RECURSOS HUMANOS

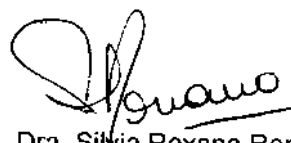
Buenos Aires, 29 de febrero de 2024.

Señor Gerente:

MENDOZA – LIBRO DE SUELDO DIGITAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 675 ST (B.O.: 28/2/2024) se establecen los requisitos formales y definitivos del “Sistema Libro de Sueldos Digital” desarrollado por la AFIP como soporte para llevar y rubricar en legal forma el Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia, exigidos por el Art. 52 de Ley de Contrato de Trabajo.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada